

ANUNCIO DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020, MEDIANTE EL QUE SE NOTIFICA A LOS INTERESADOS EL REQUERIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES LOCALES DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2020 (BOJA NÚM. 155, DE 12 DE AGOSTO DE 2020).

En aplicación del artículo único de la Orden de 23 de Junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, teniendo como parte integrante de las mismas un texto articulado aprobado por Orden de 20 de diciembre de 2019 (BOJA n.º 249 de 30 de diciembre), tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar determinadas deficiencias en las mismas, procede requerir a las entidades interesadas que figuran en los anexos de esta Resolución para que subsanen las faltas o deficiencias que en los mismos se indican, correspondiendo el **Anexo I** a la Línea 1: Subvenciones en Gastos Corrientes; y el **Anexo II** a la Línea 2: Subvenciones en Gastos Inventariables.

El plazo para efectuar la subsanación es de **DIEZ días**, computados desde el siguiente a la publicación del presente escrito en el tablón de anuncios del Portal Virtual de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en la dirección :
<http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior/servicios>

Se advierte a los Ayuntamientos interesados que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidos de su solicitud, dictándose la correspondiente resolución declarando su archivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los escritos mediante los que los Ayuntamientos solicitantes interesados efectúen la subsanación podrán presentarse en los lugares y registros indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras aprobadas mediante la Orden 23 de junio de 2020.

En Cádiz, a 03 de Septiembre de 2020
LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo: Concepción Cardesa Cabrera.



Calle Fernando El Católico, 3. 11004 Cádiz - Teléf. 956 00 82 00. Fax 956 00 81 73
Correo-e: delegacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es

Código:	43Cve930B3HEPYYFYeN9TzZoivZvcQ	Fecha	04/09/2020
Firmado Por	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/7



ANEXO I (Línea 1: Subvención en Gastos Corrientes)

DATOS QUE SE REQUIEREN PARA SUBSANAR:

N.º EXPD: L1-01/20

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

- En el punto 6, la suma de las 3 cantidades solicitadas en los 3 conceptos debe ser \leq a 6.000 € y coincidir con el total solicitado en el punto 8 de la solicitud.

N.º EXPD: L1-03/20

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BORNOS.

- En el punto 6, las cantidades solicitadas en los dos 2 conceptos debe coincidir con la cantidad total solicitada en el punto 8 de la solicitud.

N.º EXPD: L1-07/20

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA.

- Punto 3 "Declaraciones".
En este punto debe marcar, *"No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras"* Y *" Son ciertos cuantos datos figuran en la presente s solicitud."*
- En el punto 6.3 debe especificar qué tipo de vestuario y materiales va a comprar y su cuantía, cantidad que debe coincidir con la cantidad total solicitada en el punto 8 de la solicitud.

N.º EXPD: L1-08/20

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRA.

- En el punto 6.3 la suma de las 3 cantidades solicitadas en los 3 conceptos debe ser \leq a 6.000 € y coincidir con el total solicitado en el punto 8 de la solicitud.

Debe especificar la denominación , la fecha y lugar de celebración de la actividad formativa, la cual debe estar finalizada dentro del plazo de ejecución de los proyectos (31 de diciembre de 2020).



Código:	43CVe930B3HEPYYFYeN9TzZoiwZvcQ	Fecha	04/09/2020
Firmado Por	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/7



N.º EXPD: L1-13/20

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA

- En el apartado 6.2 debe describir las acciones formativas y desglosar los conceptos solicitados (horas del curso, precio hora, etc.). Además en cuanto a la fecha el curso debe estar realizado dentro del plazo de ejecución del proyecto, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- La suma de las 3 cantidades solicitadas en los 3 conceptos debe ser \leq a 6.000 € y coincidir con el total solicitado en el punto 8 de la solicitud.

N.º EXPD: L1-15/20

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DEL PUERTO DE SANTA MARÍA.

- En el apartado 6.2 debe describir las acciones formativas y desglosar los conceptos solicitados (horas del curso, precio hora, etc.). Además en cuanto a la fecha el curso debe estar realizado dentro del plazo de ejecución del proyecto, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- La suma de las 2 cantidades solicitadas en los 2 conceptos debe ser \leq a 6.000 €.

N.º EXPD: L1-16/20

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL.

- Punto 3 "Declaraciones".
 En este punto debe marcar, *"Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas"*

N.º EXPD: L1-19/20

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO.

- Punto 3 "Declaraciones".
 En este punto debe marcar, *"No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras" Y " Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud."*
- *La cantidad máxima de subvención a conceder son 6.000€.*

N.º EXPD: L1-20/20

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL VALLE.

- En el apartado 6.2 debe especificar el lugar y la fecha el curso, el cual debe estar realizado dentro del plazo de ejecución del proyecto, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.



Código:	43Cve930B3HEPYFYeN9TzZoIwZvcQ	Fecha	04/09/2020
Firmado Por	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/7



- Las cantidades solicitadas en los dos 3 conceptos debe coincidir con la cantidad total solicitada en el punto 8 de la solicitud.

N.º EXPD: L1-21/20

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR.

- Punto 3 "Declaraciones".
En este punto debe marcar todas las declaraciones responsables que son obligatorias.
- En el punto 6.3 el año del seguro está fuera del periodo de ejecución del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

N.º EXPD: L1-22/20

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

- En el punto 6, la suma de las 2 cantidades solicitadas en los 2 conceptos debe ser \leq a 6.000 € y coincidir con el total solicitado en el punto 8 de la solicitud.

N.º EXPD: L1-23/20

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRA.

- Falta por rellenar el punto 2.
- En el punto 6, la suma de las 2 cantidades solicitadas en los 2 conceptos debe ser \leq a 6.000 € y coincidir con el total solicitado en el punto 8 de la solicitud.



Código:	43Cve930B3HEPYYFYeN9TzZoiwZvcQ	Fecha	04/09/2020
Firmado Por	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/7



ANEXO II (Línea 2: Subvención en Gastos Inventariables)

DATOS QUE SE REQUIEREN PARA SUBSANAR:

N.º EXPD: L2-01/20

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRA.

- Lo solicitado en el Concepto 6.2, debe aparecer en el 6.
- En el Punto 6, la cantidad solicitada debe coincidir con la cantidad total del punto 8 de la solicitud.

N.º EXPD: L2-02/20

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BARBATE.

- En el Punto 6, la suma de las 2 cantidades solicitadas en los 2 conceptos debe ser \leq a 6.000 € y coincidir con el total solicitado en el punto 8 de la solicitud.
- El conjunto de taquillas metálicas debe incluirse dentro del punto 6.2 en vez de en el punto 6.1.
- Los cascos de emergencia deben incluirse dentro del punto 6.1 en vez de en el punto 6.2.

N.º EXPD: L2-03/20

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BORNOS.

- En el Punto 6, la cantidad solicitada debe coincidir con la cantidad total del punto 8 de la solicitud.

N.º EXPD: L2-04/20

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA.

- En el Punto 3 "Declaraciones". Debe marcar si ha solicitado o no alguna subvención relacionada con esta solicitud.
- En el Punto 6.1. Deben describirse los conceptos solicitados y desglosarse económicamente cada uno de ellos.
- En el Punto 6.2. Los gastos que se describen en este punto no están incluidos en esta Línea de Subvención.
- En el Punto 6, la suma de las 2 cantidades solicitadas en los 2 conceptos debe ser \leq a 6.000 € y debe indicar el orden de prioridad.



Código:	43CVe930B3HEPYFYeN9TzZoivZvcQ	Fecha	04/09/2020
Firmado Por	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/7



N.º EXPD: L2-06/20

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL BOSQUE

- En el Punto 3. "Declaraciones".
 Está sin marcar que *"No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras"*
 Está sin marcar que *"Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud"*
- En el Punto 6.1, el pintado-rotulación del vehículo no se encontraría dentro de los gastos subvencionables dentro de esta Línea, dado que no se considera material inventariable.

N.º EXPD: L2-07/20

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA

- En el Punto 3. "Declaraciones".
 Está sin marcar que *"No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras"*
 Está sin marcar que *"Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud"*
- En el Punto 6.1, debe especificar el material inventariable que se va a adquirir y su cuantía.

N.º EXPD: L2-08/20

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE JEREZ FRA.

- En el Punto 6, la cuantía máxima de la subvención está establecida en 6.000 €
- En el Punto 8, debe cumplimentarse el importe de la subvención solicitada.

N.º EXPD: L2-12/20

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE OLVERA

- En el Punto 6.1, sólo se puede solicitar en este apartado, equipamiento, vehículos y material inventariable, por un importe máximo de 6.000 €

N.º EXPD: L2-15/20

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

- En el Punto 6, la suma de las 2 cantidades solicitadas en los 2 conceptos debe ser \leq a 6.000 € y coincidir con el total solicitado en el punto 8 de la solicitud.



Código:	43Cve930B3HEPYFYeN9TzZoIwZvcQ	Fecha	04/09/2020
Firmado Por	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	6/7



N.º EXPD: L2-17/20

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BDA.

- En el Punto 3, debe marcar todas las declaraciones responsables que son obligatorias.
- En el Punto 6.1, no se puede incluir Impuesto ITV ni mano de obra en esta línea de subvención.

N.º EXPD: L2-18/20

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TARIFA

- En el Punto 6.1, sólo se puede solicitar en este apartado, equipamiento, vehículos y material inventariable.



Código:	43Cve930B3HEPYYFYeN9TzZoiwZvcQ	Fecha	04/09/2020
Firmado Por	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	7/7

